

Criterios y procedimientos de calificación y evaluación durante el curso y en la prueba ordinaria para el alumnado de la ESO.

La elaboración de los criterios y procedimientos de calificación y evaluación del departamento de Educación Física durante el curso actual prevé los tres posibles escenarios en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19. Estos tres escenarios son:

- a. Escenario de presencialidad I. Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2 a que se refiere el documento "Actuaciones de respuesta coordinada por el control de la transmisión de COVID-19". Salvo evolución negativa de la crisis, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2021-2022.
- b. Escenario de presencialidad II. Se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar la suspensión de toda actividad educativa presencial.
- c. Escenario de no presencialidad. Implica la suspensión de la actividad educativa presencial, bien de forma generalizada, bien de forma concreta en determinado municipio o centro educativo.

Por tanto, los criterios y procedimientos de calificación y evaluación durante el curso y en la prueba ordinaria en la materia de Educación Física en la ESO variarán en función del escenario en el que nos encontremos.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PRESENCIALIDAD I Y II

- **Asistencia y actitud (20%)**: Se realizará mediante la observación directa y sistemática a través de los datos recogidos sobre el respeto hacia el profesorado y hacia los compañeros, la participación activa en clase, la asistencia, la cooperación en el cuidado y transporte de materiales, interés y capacidad de superación, responsabilidad de entregar los trabajos, autorizaciones y justificantes de ausencia a tiempo. Llevar la ropa y calzado deportivo adecuados y cumplir con las normas de higiene básicas (incluido no mascar chicle y comer en el gimnasio), añadiendo las propias de la situación ocasionada por el COVID-19 y que se recogen en el protocolo que seguirá el Departamento de Educación Física. Dicho protocolo está incluido en el punto 5 del apartado de Introducción y Aspectos generales de la presente programación.

Todos los alumnos que cumplan con las exigencias de este apartado obtendrán directamente 2 puntos.

Cada falta de actitud penalizará con -0,5 puntos sobre los 2 que suponen el 20%.

En caso de superar las faltas de actitud, es decir, perder los 2 puntos de este apartado, cada falta de actitud siguiente se restará de la nota de la unidad didáctica correspondiente.

Por otra parte, cada falta de asistencia **sin justificar** restará -0,5 puntos en la unidad didáctica correspondiente. Si se superan ciertas faltas de asistencia sin justificar, se procederá de la siguiente forma:

- Se suspenderá la evaluación cuando se falte de forma INJUSTIFICADA al tercio de sesiones del total de la evaluación. Por ejemplo, si hubiese 15 sesiones en el total de la evaluación, el alumno suspendería si falta de forma injustificada a 5 sesiones.
- **Unidades didácticas (80%):** Todos los alumnos que cumplan con las exigencias de este apartado obtendrán un máximo de 8 puntos. Divididos entre los contenidos dados durante cada evaluación. La nota de este apartado se obtiene mediante la media de las obtenidas en las diferentes actividades propuestas, tanto prácticas como teóricas. Cada profesor otorgará el valor del porcentaje de cada ejercicio/prueba/trabajo.

El nivel de exigencia en cada una de las pruebas de aptitud física, destrezas deportivas y/o riqueza rítmica/expresiva se adecuará a los parámetros establecidos en cada caso.

Los contenidos teóricos se valorarán mediante preguntas diarias de clase, exámenes y/o trabajos realizados tanto en grupo como individualmente.

Los alumnos deben demostrar el conocimiento y comprensión de los contenidos teóricos del curso a través de la superación de controles y/o presentación de trabajos, así como ejecutar de forma adecuada los contenidos prácticos. Si no se alcanza un mínimo de 3 puntos sobre 10 en los exámenes y trabajos teóricos, se suspenderá automáticamente la asignatura sin aplicar los porcentajes que se especifican en los criterios de calificación. Se deben realizar todos los trabajos solicitados. Un trabajo no realizado en la parte práctica o no entregado en la parte teórica se calificará como cero.

No se tendrán en cuenta los trabajos teóricos entregados con más de 3 días naturales de retraso sin motivo justificado, lo que supone un cero y el consiguiente suspenso automático en la evaluación. Cada día de retraso restará 1 punto de la nota obtenida en el trabajo.

Al impartirse la materia de Educación Física en inglés en todos los cursos y grupos de la ESO, se valorará positivamente el esfuerzo que realice el alumno con referencia al uso de esta lengua durante las clases y la actitud positiva que demuestre hacia su uso y su mejora personal. También se valorará el dominio de las destrezas básicas de leer, hablar y escuchar trabajadas con el auxiliar de conversación y el profesor/a de la materia a través de las pruebas elaboradas para tal fin.

Para todos los cursos de la ESO se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

- La falta de asistencia injustificada descuenta 0,5 puntos de la nota de la unidad didáctica correspondiente. No se podrá aprobar la evaluación si se falta de forma injustificada a un tercio de las sesiones del total de la evaluación.
- Cualquier falta de actitud descuenta 0,5 puntos en el apartado de actitud. En caso de tener más de 4 faltas de actitud, se restarán los 0,5 puntos en la unidad didáctica correspondiente.
- 3 retrasos sin justificar equivalen a una falta injustificada. Descuenta 0,5 de las unidades didácticas.
- La negativa a realizar cualquier actividad o prueba, ya sea teórica o práctica, supone evaluación negativa con nota cero y su consiguiente recuperación. El mismo proceso se aplicará para los alumnos que no entreguen trabajos dentro del plazo fijado por los profesores.

- La falta de trabajo diario en clase, así como la negativa a realizar la clase sin motivo justificado se contabilizará de forma negativa en la unidad didáctica correspondiente. Cada nota negativa se consideraría dentro de la media junto al resto de pruebas que se realicen para valorar la unidad didáctica. En caso de que un alumno/a suspenda por falta de trabajo de clase, se considerará la realización de trabajos teóricos para recuperar la evaluación o convocatorias finales.
- No se podrá aprobar la materia si un alumno no se presenta a un examen práctico o teórico, no realiza un trabajo o no presenta un justificante médico oficial que justifique la no realización de la práctica (situaciones de no práctica a largo plazo debido a lesión o enfermedad) o la ausencia a algún examen práctico o teórico.
- Los alumnos que de forma justificada no puedan realizar la parte práctica de la materia, realizarán los trabajos teórico-prácticos que el profesor/a les asigne, relacionados con el contenido de la unidad didáctica de la evaluación (punto 4 de la programación, respecto al tratamiento de la diversidad, medidas de atención y adaptaciones curriculares).
- En caso de confinamiento de larga duración de algún alumno/a o grupo de alumnos (cuarentena, enfermedad, etc.) u otra enfermedad, lesión o situación de convalecencia que le obligue a quedarse en casa a medio o largo plazo, se tendrá en cuenta lo trabajado hasta el momento en cada uno de los apartados de Asistencia y actitud y Unidades didácticas. El profesor/a correspondiente del alumno/a se hará cargo de los contenidos restantes a impartir, así como de los porcentajes que considere oportunos aplicar en cada caso para la evaluación del alumno/s.
- Los alumnos que participen en alguna de las actividades propuestas en el instituto dentro del programa de Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte (IPAFD) y cuya asistencia sea regular y con buen aprovechamiento, obtendrán un punto extra sobre la nota, siempre y cuando se apruebe dicha evaluación. Es decir, si el alumno suspende no se aplicará en ningún caso la subida de punto.

Se considerará **abandono de la materia y, por tanto, suspenso en la misma**:

- Cuando el alumno/a no se presente a los exámenes, tanto prácticos como teóricos, o entregue los exámenes y/o trabajos en blanco (se entiende también no presentarse a las convocatorias ordinarias y extraordinarias de evaluación).

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN EN EL ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD

- **Asistencia y actitud**: Podemos encontrarnos con dos situaciones:
 - Que se haya asistido a clases presenciales antes del momento del confinamiento, por lo que, se tendrán en cuenta todas las indicaciones explicadas en este apartado en los escenarios anteriores. Esto significa que se mantendrán las notas registradas hasta el momento del confinamiento y contarán en los criterios de calificación y evaluación. Se mantendrá el 20% en este apartado.
 - Que el momento del confinamiento se produzca antes de comenzar con clases presenciales. En este caso, al no haber tenido tiempo para valorar este apartado, el procedimiento cambiará y se tendrá en cuenta lo solicitado en el apartado de unidades didácticas que se explicará a continuación.

- **Unidades didácticas:** Siguiendo lo indicado en el apartado de Asistencia y actitud, y dependiendo del caso en que nos encontremos, seguiremos las siguientes indicaciones:
 - En la situación en la que se haya asistido con anterioridad al confinamiento, las unidades didácticas seguirán teniendo el valor del 80% y se aplicará todo lo indicado en este apartado al igual que en los escenarios de presencialidad I y II.
 - Si el comienzo del confinamiento coincide con el principio de la evaluación o se carecen de datos suficientes para valorar el apartado de Asistencia y actitud, cada profesor otorgará un porcentaje a los ejercicios y/o actividades propuestas correspondientes a los contenidos de las diferentes unidades didácticas correspondientes a la evaluación y de ahí se sacará la nota final de la misma.

Los trabajos deberán de entregarse a tiempo, no permitiéndose más de tres días de retraso. Cada día de retraso restará un punto de la nota obtenida. En caso de no entregarse, contará como cero y supondrá el suspenso automático en la evaluación.

Para todos los cursos se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

- La negativa a realizar cualquier prueba, ya sea teórica o práctica, supone evaluación negativa con nota cero y su consiguiente recuperación. El mismo proceso se aplicará para los alumnos que no entreguen trabajos dentro del plazo fijado por los profesores.
- No usar la indumentaria adecuada o no utilizar el material requerido con antelación para un examen supone evaluación negativa con nota cero y su consiguiente recuperación.
- No se podrá aprobar la materia si un alumno no se presenta a un examen práctico o teórico, no realiza un trabajo o no presenta un justificante médico oficial que justifique la no realización de la práctica (situaciones de no práctica a largo plazo debido a lesión o enfermedad) o la ausencia a algún examen práctico o teórico.

Se considerará **abandono de la materia y, por tanto, suspenso en la misma:**

- Cuando el alumno/a no se presente a los exámenes, tanto prácticos como teóricos, o entregue los exámenes y/o trabajos en blanco (se entiende también no presentarse a las convocatorias ordinaria y extraordinaria de evaluación previstas).

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN EN LA PRUEBA ORDINARIA

Aquellos alumnos que hayan suspendido una evaluación por faltas de asistencia o nota inferior a cuatro recuperarán realizando las pruebas de práctica o teoría que en su momento suspendieron o faltaron. Éstas se realizarán antes de la convocatoria ordinaria:

- Consistirá en la realización de las pruebas prácticas y escritas no superadas o no presentadas, para lo cual se les proporcionarán medidas educativas especiales para su consecución (actividades de refuerzo y pautas para la realización de los trabajos).
- Se mantendrá la nota obtenida en el apartado de actitud de las diferentes evaluaciones. Los resultados obtenidos en el apartado práctico seguirán contando un 80%.

En caso de no aprobar, el alumno se presentará a la convocatoria ordinaria:

- Consistirá en un examen final de los contenidos conceptuales impartidos durante la evaluación no superada, un examen de los contenidos procedimentales y la entrega de todos los trabajos y actividades exigidas durante la evaluación no superada.
- Para calificar este examen final se considerarán las notas de cada apartado, es decir, el examen de los contenidos conceptuales, el examen práctico y la entrega de trabajos. En primer lugar, se hará la media aritmética de lo pendiente en cada evaluación. Si hay más de una evaluación pendiente, se hará la media aritmética de dichas evaluaciones. El total de la nota obtenida supondrá un 80% de la calificación total.
- Obviamente, la parte actitudinal (20%) no se podrá recuperar y se tendrá en cuenta la nota de actitud de cada evaluación.
- En definitiva, para el cálculo de la nota final se mantendrán las notas aprobadas durante la evaluación, los resultados de la prueba ordinaria de los contenidos suspensos y la nota de actitud que el alumno tuviera durante las tres evaluaciones.

Criterios y procedimientos de calificación para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua

Remitirse a la Programación General Anual (P.G.A.) del centro para consultar la pérdida al derecho a la evaluación continua en esta materia, en el que se especifica el número de ausencias sin justificar en el que los alumnos pierden el derecho a la evaluación continua.

Una vez alcanzado o sobrepasado el número de faltas sin justificar, el alumno tendrá la opción de recuperar dentro del periodo ordinario mediante la realización de los exámenes prácticos y/o teóricos de las evaluaciones correspondientes, así como la entrega de trabajos teóricos que los profesores consideren pertinentes, relacionados con los contenidos de las evaluaciones.

En caso de no aprobar mediante este procedimiento, el alumno se presentará a la convocatoria ordinaria.

Los alumnos que no aprueben en la convocatoria ordinaria se presentarán directamente a la prueba extraordinaria, cuyos criterios y procedimientos de calificación se explican en el siguiente punto.

Criterios y procedimientos de calificación en la prueba extraordinaria.

Los alumnos que suspendan la evaluación ordinaria deberán presentarse a la extraordinaria para realizar un examen final con los contenidos prácticos y teóricos de las diferentes evaluaciones para ese curso.

Los criterios de calificación serán los mismos que se siguieron en la convocatoria ordinaria.

Durante el periodo de refuerzo previo a la realización de esta prueba, los alumnos suspensos practicarán las actividades en pequeños grupos y supervisados por su profesor correspondiente. El resto de los alumnos aprobados realizarán competiciones deportivas de los deportes practicados a lo largo del curso escolar y salidas de senderismo al medio natural cercano, si la organización del centro durante esas fechas lo favorece.

Tanto las pruebas de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria serán comunicadas a los alumnos por su profesor correspondiente.